

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 610618**OBJETO:** NUEVO SUBCENTRO DE DEFENSA FORESTAL CERCADO DEL CIPRÉS, ANDÚJAR (JAÉN).**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): Ochocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco euros con veinte céntimos (846.755,20 €).

Importe del IVA (21 %): Ciento setenta y siete mil ochocientos dieciocho euros con cincuenta y nueve céntimos (177.818,59 €).

Importe total (IVA incluido): Un millón veinticuatro mil quinientos setenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (1.024.573,79 €).

VALOR ESTIMADO: Ochocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco euros con veinte céntimos (846.755,20 €).**LOTES:** El presente contrato no se ha dividido en lotes.**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Plazo en meses: Diez (10) meses. No se prevé prorrogar el contrato.**ANUALIDADES (IVA Incluido)**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	256.143,45 €	0139170000 G/44E/61700/00 A421DB59DR 2025000142
2027	768.430,34 €	0139170000 G/44E/61700/00 A421DB59DR 2025000142

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 17 de diciembre de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 11 de noviembre de 2025 del Director del Centro Operativo Regional INFOCA, modificada el 17 de junio de 2026, se acordó, por parte del Director Gerente de la Agencia de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado "NUEVO SUBCENTRO DE DEFENSA FORESTAL CERCADO DEL CIPRÉS, ANDÚJAR (JAÉN)", por el procedimiento de licitación Abierto Simplificado, regulado en el Artículo 159 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		18/06/2026 23:32:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBc1Ce1996BEy6NS7SBf7A0oEI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Emergencias de Andalucía, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CSPEP INF-2025/240, con fecha 20 de febrero de 2026.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 11 de junio de 2026.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado h) de los Estatutos de la Agencia, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “NUEVO SUBCENTRO DE DEFENSA FORESTAL CERCADO DEL CIPRÉS, ANDÚJAR (JAÉN)”.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		18/06/2026 23:32:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBc1Ce1996BEy6NS7SBf7A0oEI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	